

por el dho oficio, el uso y ejercicio de El  
Yo doy facultad para le usar y ejercer, caso que  
por la dho oficio o alguno de ellos a el no sea el Ad  
mirante, con cuas calidades y condiciones que he  
minencias, que es la dho voluntad, que tenga el  
dho oficio por uno de Heredad perpetuamente  
para siempre fijos para los Señores herederos  
que fueren del dho Mayorazgo, sin que por falta  
de Renunciacion ni por ninguna de las causas a que  
están sujetos los oficios renunciabiles de es un mis  
y nos conforme las Leyes de Ellos, si queda por den

Propiedad declarando como declaro que si el Señ  
heredo que fuere del dho Mayorazgo, siendo menor  
de edad de menor de edad tenga facultad de sustituir  
y curador de nombrar persona que le use exercera  
y Administare el dho oficio en la forma que lo  
podrá y deua hacer, si el tubiese heredad para ello  
si fuere hombre la tenga tambien si tuvo el

